



abp.

3.2

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CAMPOS COLINA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil dieciséis, en el punto 3.2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

“Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el Expediente relativo a propuesta de la Consejera Directora del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 3/2016, del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe de 91.888,41€, resulta:

La Junta de Gobierno Local, con fecha 14 de junio de 2016, por unanimidad, acordó proponer al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no se presentaran reclamaciones en el periodo de información pública, la Modificación Presupuestaria número 3/2016, del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe de noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (91.888,41 €).

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no se presenten reclamaciones en el periodo de información pública, la Modificación Presupuestaria 3/2016, del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la modalidad de transferencia de crédito, por importe de noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (91.888,41 €), según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
200 15100 500	Fondo de Contingencia	91.888,41 €
TOTAL		91.888,41 €

TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
200 15100 10100	Retribuciones básicas del personal directivo	1.067,77 €
200 15100 11000	Retribuciones básicas personal eventual	5.993,01 €
200 15100 12009	Otras retribuciones básicas	54.834,29 €
200 15100 13000	Retribuciones básicas. Laboral Fijo	4.347,61 €
200 15100 13100	Retribuciones Básicas. Laboral Temporal	6.684,63 €
200 15100 16000	Seguridad Social	18.961,10 €
TOTAL		91.888,41 €

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación al 139 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento”.

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a quince de julio de dos mil dieciséis.

